

IVA y equipos de motoristas.

08 de Julio de 2008



MIEMBRO DE UNIDAD MOTERA



## DECALOGO ALM

Asociación LUCHA MOTERA nace como fruto de la iniciativa y la unión de moteros en defensa de sus derechos, estableciendo una organización de implantación nacional sin ánimo de lucro.

Con vocación de evitar más víctimas entre un colectivo vulnerable a las condiciones de circulación, la principal motivación es aportar lo necesario para mejorar la Seguridad Vial de los motoristas.

### Creemos prioritario en ALM considerar que:

\_ Todos los usuarios somos VICTIMAS potenciales del tráfico. Los conductores somos parte integrante del día a día, de la circulación y de sus riesgos.

\_ Pensamos que un ACCIDENTE es un hecho imprevisible que nadie planea ni busca. El factor humano implica de por sí el fallo que puede sobrevenir provocando una tragedia.

\_ Las INFRAESTRUCTURAS son un elemento condicionante de los accidentes y en ocasiones causa de los mismos. En el caso de los usuarios de motocicleta son la circunstancia que puede provocar un accidente y que necesariamente determina la gravedad del mismo ya que al producirse una caída el piloto lo hará sobre cualquiera de los componentes de la vía que pueden causarle lesiones e inclusive la muerte.

\_ La EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN de los riesgos que pueden sobrevenir del tráfico, tiene que ser parte integrante de la formación de todos los conductores, jóvenes y futuros, para intentar prevenir cualquier conducta inadecuada que pueda desembocar en un accidente.

\_ El RESPETO, debe ser una conducta aprendida y necesaria para la convivencia de todos los usuarios que comparten el mismo espacio. Se debe prestar especial atención con aquellos usuarios que son valorados más vulnerables como peatones, ciclistas y motoristas.

\_ Por todo ello las circunstancias del tráfico deben considerarse como una RESPONSABILIDAD COMPARTIDA de usuarios y administraciones, puesto que de estas últimas depende la formación recibida, la capacitación de los conductores, la expedición de los permisos, homologación de vehículos y condiciones de las vías en la que estos circulan. Todos estos elementos son fundamentales y determinan la gravedad de los accidentes.

\_ La VELOCIDAD es un factor que agrava las consecuencias de un accidente pero no es la causa fundamental que provoca los mismos. La reducción de los límites de velocidad sin embargo no aporta una ventaja sustancial para los usuarios de motocicleta que ya a 30Km/h pueden sufrir gravísimas lesiones e incluso la muerte al colisionar contra un guardarraíl por ejemplo.

\_ La **EVOLUCIÓN** de los vehículos aporta con las nuevas medidas de seguridad incorporadas, el factor de ayuda que el usuario necesita para evitar o disminuir las consecuencias de un posible accidente. Es necesario por tanto, incidir en la promoción de estas mejoras por parte de los fabricantes.

\_ Es prioritario para ALM el **FOMENTO** del uso de la motocicleta como medio alternativo de transporte especialmente para el tráfico urbano, ya que de su buen uso se reducen potencialmente los riesgos que habitualmente se le asocian.

\_ Consideramos imprescindible la puesta en marcha inmediata de programas de cobertura y apoyo a **VÍCTIMAS** respaldados por las administraciones en lo que debe ser una medida paliativa de las consecuencias que supone la tragedia de los accidentes de tráfico.

Nuestros principios se reflejan en los siguientes puntos:

\_ **TRABAJO**, como seña de identidad de la asociación y valor que aportamos para conseguir nuestros objetivos.

\_ **INICIATIVA** para proponer y llevar a cabo todo tipo de tareas, lo que garantizan el liderazgo de ALM.

\_ **COOPERACION** con todas aquellas asociaciones, grupos o administraciones que trabajen en pro de mejorar nuestra Seguridad Vial.

\_ **AYUDA**, como valor propio de los moteros y que nos lleva a desarrollar iniciativas de apoyo a los afectados, familiares y víctimas.

\_ **RESPONSABILIDAD** ante la parte que nos corresponde como usuarios de las vías públicas.

\_ **PEDAGOGIA**, que promovemos como medio para evitar más víctimas, y comportamientos inadecuados. Además de apoyar actitudes responsables en la conducción, pretendemos mostrar las ventajas que derivan de esta conducta.

\_ **DENUNCIA** de la realidad existente y toda injusticia por los medios a nuestro alcance, concienciando a la sociedad en general a través de los medios de comunicación, programas de información al ciudadano, concentraciones y otros actos.

\_ **ACERCAMIENTO**, para alejar falsos e interesados estereotipos que identifican al motero como un loco. Somos un colectivo de gente normal que exige el mismo derecho a la seguridad y que reniega de aquellos que con actos temerarios son una minoría que no nos representa.

\_ **FOMENTO** de los valores propios de los conductores de motocicletas: compañerismo, ayuda mutua, solidaridad y fortaleza.

\_ **LUCHA** constante y sin descanso para conseguir nuestro objetivo: no más muertes inútiles y sin sentido.

Javier Rodríguez  
Presidente ALM.





08 de Julio de 2008

## IVA y equipos de motoristas.

En el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados Núm.489 de 22 de Febrero de 2006, referido a Comisiones y concretamente a la *COMISION NO PERMANENTE SOBRE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRAFICO*, se recoge una Proposición no de Ley *Relativa a la aplicación de un tipo superreducido del impuesto sobre el valor añadido (IVA) a todas las ventas o entregas de cascos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/001251)*, por la que se acordó tras votación aprobada por unanimidad, “instar al Gobierno a explorar y, en su caso, a promover ante la Unión Europea las reformas legales necesarias a fin de aplicar un tipo superreducido del impuesto sobre el valor añadido a todas las ventas o entregas de cascos.”

Pasados dos años de este acuerdo, los motoristas seguimos pagando nuestros equipos de protección, y en este caso un equipo obligatorio como es el casco, con el IVA general del 16%.

Asociación LUCHA MOTERA, de acuerdo con las prioridades marcadas desde UNIDAD MOTERA, ha solicitado la reducción del IVA que grava los equipos de seguridad de los motoristas, porque entiende que a mejor equipación existe una relación inversa a los daños que se puedan sufrir ante un eventual accidente de un motorista.

La investigación de los fabricantes, provee cada vez de equipos más avanzados que pueden incrementar la seguridad del motorista. Pero estos equipos resultan caros y difíciles de adquirir por la generalidad de los usuarios.

Si un equipo de uso obligatorio como es el casco y probada eficacia se ve lastrado por un impuesto que no favorece el acceso a un nivel elevado de seguridad debido a su alto coste, ¿cuál es la prioridad en Seguridad Vial a este respecto?

En la coyuntura económica actual, se somete a debate el reducir el IVA sobre artículos como pañales, etc. El colectivo motorista solicita se tenga en cuenta el acuerdo que sobre la Proposición no de Ley 161/001251 fue aprobado en Febrero de 2006, y se traslade a la Unión Europea la necesidad de realizar una revisión del IVA que grava toda la equipación de seguridad del motorista (no solo los cascos) en pro de cumplir los objetivos de reducción de víctimas de

motocicleta y en la que no deben ser discriminados de los objetivos generales de reducción del 50% de víctimas mortales para el 2010.

Es por ello que Asociación LUCHA MOTERA da traslado de esta demanda a los Ministerios de Interior y Hacienda, Comisión no Permanente sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados y portavoces de Grupos Parlamentarios para que lo hagan asimismo con sus Eurodiputados.

Asimismo, se ratifica en todas las prioridades que desde UNIDAD MOTERA se han tomado y comparte, de modo que seguirá luchando por mejorar la Seguridad Vial de los usuarios de motocicleta trasladando como ahora corresponde, demandar la revisión del IVA que grava nuestros equipos de seguridad.

Javier Rodríguez  
Presidente ALM

